



## **Resolución** **Consejo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo** **Sesión del 6 de junio de 2017**

El Consejo de la Facultad, considerando lo acordado en sesiones desde el 2 de mayo, y conocida la grave situación en el país y sus efectos sobre el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y administrativas en la Universidad Central de Venezuela, tanto en su sede en la Ciudad Universitaria de Caracas como en la Ciudad de Barquisimeto, las cuales están afectadas los días de convocatorias a actividades ciudadanas de calle y/o acciones del gobierno para limitar el libre tránsito, resuelve:

1. Extender la aplicación de medidas de flexibilidad académica los días de las convocatorias públicas o limitación del libre tránsito por el Gobierno, específicamente: la asistencia a clases de pregrado, suspensión de evaluaciones y correcciones con calificación. Igualmente para las actividades administrativas del personal académico, profesional, administrativo, técnico y de servicio. Todo esto en concordancia con la Resolución del Consejo Universitario del pasado 21 de abril de 2017.

Así mismo este cuerpo se mantiene en sesión permanente y evaluación continua de las circunstancias que motivaron el presente acuerdo, así como a nueva información del Consejo de Coordinación Académica de la Escuela de Arquitectura Carlos Raúl Villanueva - COCOA.

Por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en la Ciudad Universitaria de Caracas a los 6 días del mes de junio de 2017,

**Gustavo Izaguirre Luna**  
Decano (E) – Presidente